

## LOS PAISES EN DESARROLLO Y LA DEMOCRATIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Enrique Zapata Duarte

Ph. D. en Relaciones Internacionales  
Universidad de Kiev, Ucrania

**D**esde la fundación de la Organización de las Naciones Unidas, el problema de su eficiencia ha sido uno de los puntos centrales en la agenda de deliberaciones de ese organismo mundial. Esta cuestión se acrecienta cuando observamos por doquier la persistencia y agravamiento de conflictos locales y regionales.

Así, desde su fundación en el seno del organismo se han discutido gran cantidad de sugerencias y proyectos dirigidos, según sus autores, a la búsqueda de efectividad de la ONU. Desde un inicio, países como Argentina entre otros, intentaron volcar la atención hacia la revisión de la Carta, solicitaron convocar a una Asamblea General con el fin de revisar el derecho al veto de las cinco potencias (EE.UU., URSS, China, Gran Bretaña y Francia). Luego a petición de Colombia, el tema de la revisión de la Carta se incluyó en la agenda de la XXIV sesión de la Asamblea General en 1969 (A/7659); tema que hasta el día de hoy permanece en el centro de atención de todas las Asambleas Generales.

La cuestión de la representación equitativa y el aumento de miembros del Consejo de Seguridad fue incluido nuevamente en la agenda de la XXXIII sesión de la Asamblea General de la ONU en 1979 a petición de Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Guyana, India, Maldivas, Nepal, Nigeria y Sri-Lanka (A/34/246), tema discutido reiteradamente en las discusiones de las Asambleas Generales.

Con la independencia de gran cantidad de países

afroasiáticos durante las décadas de 1950 y 1960, la revisión de la Carta de la ONU se ha convertido en uno de los problemas centrales en virtud de la nueva realidad política. Los países del Tercer Mundo motivaron su posición alegando que la Carta fue adoptada en 1945 sin su participación. Para los países en desarrollo la revisión de la Carta es indispensable para la constitución de un nuevo orden mundial que beneficie primordialmente a los intereses de las mayorías, dicho en otras palabras democratizar ese organismo mundial.

Para algunos autores el clamor de los países en desarrollo es utópico ya que «no tienen nada que esperar de las actuales Naciones Unidas que están firmemente sujetos a los poderes imperiales y su empleado Boutros Ghali. Pueden confiar sólo en sus propias fuerzas para construir un nuevo orden internacional que esté al servicio de los pueblos unidos, en lugar de ser un aparato de dominación para las élites unidas del capital» (1) y para otros «la ONU se dejó convertir en un parapeto» justificador «del primer Primer Mundo y sus resoluciones son simplemente un mal chiste» (2). Posiciones como las anteriormente señaladas han sido, en mayor o menor grado, el reflejo del descontento mundial de la irregular actuación y doble moral de las Naciones Unidas, de su Consejo de Seguridad primordialmente, a partir del momento en que la URSS se plegó a Occidente durante la guerra del Golfo Árabe-Pérsico en 1990-1991.

La incorporación de los nuevos Estados desprendidos de la URSS y Yugoslavia pone nuevamente en la agenda de

ese organismo la revisión de la Carta especialmente en lo que atañe al Consejo de Seguridad, en esta ocasión no solamente basado en factores de proporcionalidad geográfica sino también por consideraciones de índole económico y geoestratégico.

¿Cuáles serían entonces los países que pretenden ser parte del selecto club de miembros permanentes del Consejo de Seguridad? Principalmente serían Alemania y Japón. Los países del Tercer Mundo con pretensiones a unirse a ese «club», y que ya lo han expresado de alguna u otra manera son: la India, Egipto, Nigeria y Brasil grupo al que bien pudieran unirse, países como Sudáfrica, Australia, Indonesia y la misma Ucrania. ¿Habría campo para tantos pretendientes? Lo más seguro es que no. ¿Accederán los cinco miembros permanentes a ampliar el Consejo de Seguridad? Probablemente que sí pero con sus debidas reticencias. (Rusia pondría objeciones al ingreso de Japón por las pretensiones de éste último sobre las islas Kuriles, Gran Bretaña y Francia disimuladamente mantienen reservas por el ascenso de Alemania al Consejo de Seguridad).

## HACIA LA REVISION DE LA CARTA

Haciendo una retrospectiva histórica recordemos que los países en desarrollo claman por la revisión de la Carta de la ONU desde la Conferencia Afroasiática de Bandung en 1955, cuando se reclamó la representación de esos países en el Consejo de Seguridad.

Como resultado de las presiones diplomáticas del Tercer Mundo en 1963 fue aprobada la revisión del artículo 23 de la Carta de la ONU para ampliar el Consejo de Seguridad de once a quince miembros distribuidos geográficamente de la siguiente manera: cinco países de Asia y África, uno de Europa Oriental, dos de América Latina, dos de Europa Occidental y otros países (Canadá, Oceanía), los cuales tienen el estatus de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Los restantes cinco son los miembros permanentes: Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Gran Bretaña.

Durante la guerra fría, la efectividad del Consejo de Seguridad se vio limitada por el antagonismo de la URSS y Estados Unidos quienes reiteradamente utilizaron el derecho al veto materializando de tal manera el apoyo o rechazo a su política hegemónica o mociones de condena a sus aliados estratégicos.

Según el maestro Hans Morgenthau, la tendencia hacia un gobierno de las grandes potencias, que ya era inconfundible en la Liga de las Naciones es ahora una realidad total, pues el

esquema de los cinco miembros permanentes es una Santa Alianza dentro de la Santa Alianza (3).

El problema de la efectividad de la ONU y del Consejo de Seguridad en particular, surgió desde el propio inicio de las actividades de la organización en Dumbarton Oaks y San Francisco, cuando los países americanos y europeos tenían mayoría absoluta. Fue el período cuando regularmente la URSS recurría al veto. Con la incorporación de gran cantidad de países afroasiáticos a la ONU la correlación de fuerzas cambió sustancialmente. Fue entonces cuando los Estados Unidos tuvieron que recurrir al igual que los soviéticos en su tiempo, al veto.

A petición de los países del Tercer Mundo, en 1974 se fundó el Comité especial sobre la revisión de la Carta de la ONU, compuesto en un inicio por 17 países. En la actualidad el Comité se compone de 47 países incluyendo los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a todos los grupos regionales representados en la ONU.

Las peticiones en torno a la revisión del artículo 23 de la Carta han sido presentados reiteradamente ya sea individual o colectivamente por los países en desarrollo. En 1976 la Organización de la Unidad Africana adoptó una resolución tendiente a la revisión del procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad en vista de que para ellos tal situación impide la lucha de los pueblos coloniales a la autodeterminación e independencia. En 1977, la VIII Conferencia Islámica celebrada en Trípoli también abogó por una revisión del derecho al veto de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Uno de los foros más importantes del Tercer Mundo, el Movimiento de Países No Alineados, desde un principio ha luchado por la revisión de la Carta de la ONU, de su Consejo de Seguridad y en general por la democratización de las relaciones internacionales. La I Conferencia de los No Alineados celebrada en Belgrado en 1961 exhortaba desde aquel entonces a «ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico Social» (4), posición que reiteradamente ha estado en la agenda de las cumbres no alineadas. En la Declaración Final de la última Conferencia de Yakarta en 1992, en representación de 108 naciones del mundo en desarrollo, se expresó la preocupación por la tendencia de algunos Estados a dominar el Consejo de Seguridad. A juicio de la Cumbre, «el poder del veto en que se basa el papel dominante y exclusivo de los miembros permanentes del Consejo es contrario al objetivo de democratizar a las Naciones Unidas y, por tanto, debe revisarse en consonancia con la reforma de las Naciones Unidas encaminada a conseguir una

mayor democratización y transparencia en la labor de todos los órganos de las Naciones Unidas (5).

La principal causa del descontento del Tercer Mundo con la aplicación del veto en el Consejo de Seguridad, ha sido la utilización que Estados Unidos le ha otorgado al mismo en las votaciones en donde han estado en juego los intereses vitales de los países en desarrollo, como fueron los casos de Angola, Vietnam, Rhodesia (Namibia), Africa del Sur y la condena a Israel por su política expansionista en Medio Oriente.

El veto ha sido utilizado también por Gran Bretaña (principalmente sobre diferentes aspectos de la problemática del Sur de Africa), Francia y China (en 1972 ambos países se opusieron al ingreso de Bangladesh a la ONU); la Unión Soviética lo utilizó en diferentes ocasiones cuando se intentó condenar su política en Europa Oriental y Afganistán entre otros.

Durante los años de trabajo del Comité de Revisión de la Carta de la ONU, los países en desarrollo, han mantenido una constante crítica al sistema de votación en el seno del Consejo de Seguridad, considerando la toma de decisiones de ese órgano como incompleto y antidemocrático ya que se basa en el antiguo principio bipolar del mundo. Los países en desarrollo han ocupado posiciones que van desde las más radicales como por ejemplo eliminar el derecho al veto (Libia, Irán, Argentina, Colombia, Argelia) hasta propuestas conservadoras como las de Egipto que consideran la posibilidad de reducir el poder del veto a determinadas categorías de situaciones en donde se pueda aplicar.

Para Michael Akehurst «el veto se ajusta a las realidades de la política de poder pues da la casualidad además, que hoy todos los miembros permanentes son potencias nucleares y la abolición del veto en poco contribuiría al reforzamiento de los poderes de la ONU, ya que resultaría virtualmente imposible para éstos tomar medidas de fuerza contra una potencia nuclear» (6).

Algunos países consideran que el derecho al veto es precisamente la piedra angular de la paralización de muchos actos del Consejo de Seguridad y la debilidad de la ONU (Mali) y que conlleva a la violación del principio jurídico de igualdad de los Estados (Argelia), lo que ha desembocado en un aumento irracional de los conflictos internacionales (Togo). Para otros países como la India el problema consiste en la falta de voluntad política por parte de los Estados miembros de la ONU.

Paralelo a las sugerencias por eliminar o limitar el

derecho al veto, están los países que prefieren un aumento paulatino en el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. India ha propuesto aumentar en cuatro puestos más el Consejo de Seguridad, mientras algunos países latinoamericanos proponen aumentar el número de miembros no permanentes en 6 plazas.

Asimismo, existe la propuesta de instaurar el estatus de miembros semipermanentes del Consejo de Seguridad, o sea de países que serían miembros permanentes del Consejo pero sin derecho al veto. En esta categoría calificaría un país por cada grupo regional. Según este esquema la composición del Consejo de Seguridad sería: 5 miembros permanentes, 5 miembros semipermanentes y 5 inclusive 6, 10 u 11 miembros no permanentes. Tal propuesta traería dificultades no solamente a la hora de la toma de decisiones, sino que el problema más complicado sería a la hora de nombrar el país que represente al grupo regional para ocupar el puesto de miembro semipermanente.

Durante la década de los años 80 las pretensiones por revisar la Carta de la ONU bajaron en intensidad, motivados entre otras razones por los cambios en el sistema internacional y el surgimiento de nuevos asuntos en la agenda del Tercer Mundo (conflictos regionales, deuda externa). El abandono de las posiciones de crítica a la Carta de la ONU adoptado por el Tercer Mundo durante los decenios anteriores, se debe primordialmente a que esos países por diferentes circunstancias se convirtieron en defensores de la ONU.

Lo anterior debido en primer lugar a la posición adoptada por Estados Unidos y Gran Bretaña contra la ONU por haberse convertido supuestamente en un instrumento en manos del Tercer Mundo y la URSS. En tales condiciones la defensa de las Naciones Unidas se convirtió en un nuevo elemento de lucha del Tercer Mundo.

Las propuestas encaminadas a la revisión de la Carta de la ONU no se limitan a la reestructuración del Consejo de Seguridad. Diferentes han sido las mociones tendientes a la reforma en concordancia con los artículos 108 y 109 de la Carta, del derecho y prerrogativas de la Asamblea General y del Secretario General de la ONU. Como fundamento para ello, los países en desarrollo abogan por el fiel cumplimiento del principio de igualdad de las Naciones en el seno de la ONU, así también sería el reflejo de una nueva realidad mundial.

## CONCLUSIONES

De tal manera observamos por un lado que la Asamblea General refleja una nueva realidad acorde con los cambios en

el Sistema Internacional, mientras que el Consejo de Seguridad ha quedado rezagado y continúa siendo bastión de un viejo sistema de relaciones de fuerza, semejante a un club elitista aislado de una nueva realidad.

En tales condiciones uno de los objetivos principales del mundo en desarrollo es la democratización de la ONU a través de la efectividad de la Asamblea General. En tal sentido las funciones y prerrogativas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad deberían de verse como complemento y no como hasta la actualidad se continúan desarrollando las actividades de ambos órganos, en clara contradicción de la misma Carta de la ONU. En la Carta, las Naciones Unidas se contemplan como un todo y no se puede permitir que un órgano de la ONU entre en conflicto con otro. Sobre el Consejo de Seguridad recae la responsabilidad principal pero no única, del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Según algunos países, la Asamblea General tiene derecho de actuar cuando el Consejo de Seguridad se vea bloqueado por la utilización del veto ya que es a la Asamblea General a la que corresponde las funciones de solucionar los problemas de la comunidad internacional y convertirse en foro democrático sobre los problemas contemporáneos de la humanidad. Para el Tercer Mundo ha llegado el momento de decidir entre ser un

simple observador de las decisiones de los «grandes» o continuar su lucha por el establecimiento de ese nuevo orden mundial, pero con una participación activa y eficaz de toda la comunidad internacional, incluyendo lógicamente a los países del mundo en desarrollo.

## CITAS

- (1) HEINZ, Dieterich. La ONU y la democratización. *El día Latinoamericano*, México No. 103 del 22 de febrero de 1993.
- (2) TAPPAN, José. ¿Historia universal de la infamia? *El Día Latinoamericano*, México, No. 103, 22 de febrero de 1993.
- (3) MORGENTHAU, Hans. *Política entre las Naciones Unidas*. GEL, Buenos Aires, 1986, pp. 550-551.
- (4) Declaration of the Heads of State or Government of Non Aligned Countries. *Documents of the Gatherings of the Non Aligned Countries*. Vol. I, Belgrad, 1989, Institut za mect politiku i privredu, p. 19.
- (5) Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países No Alineados. Jakarta, 1-6 de septiembre de 1992. *Doc. final*, U.N. Doc. A/47/675, p. 28.
- (6) AKEHURST, Michael. *Introducción al Derecho Internacional*. Alianza Textos, Madrid, 1982, p. 257.